



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Catorce (14) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

La suscrita JUEZ PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA, en cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la provisión de los empleos de carrera por vacancia definitiva o transitoria, con ocasión del traslado aprobado para uno de los empleados del Despacho, dejando la salvedad que aún no se ha presentado renuncia al cargo y por ende la vacancia definitiva, CONVOCA a quienes hacen parte del Registro de Elegibles de la Convocatoria No. 004 de Empleados, para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, para eventualmente ocupar en PROVISIONALIDAD dicho cargo en este Despacho Judicial hasta tanto sea provisto en carrera.

Para lo anterior, deberá allegarse manifestación escrita por el interesado junto con la hoja de vida y demás anexos que la acompañan, al correo electrónico j01mpclcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, acreditándose el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo a ocupar.

La fijación de este aviso se realizará por el término de dos (2) días hábiles, es decir, durante los días quince (15) y dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023); término dentro del cual se recibirán las correspondientes hojas de vida de las personas postuladas y en el que se efectúa la publicación del mismo en la página web del Ho. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta y en el micrositio del Juzgado.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Aura María Galindo Lizcano

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da5302afa5c846e661b0555eeb4f1efa358881bae9ea32a5d6338334f9c5fad**

Documento generado en 14/06/2023 04:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>